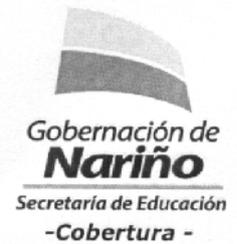




República de Colombia



CIRCULAR No. 052

FECHA: San Juan de Pasto, 30 de Junio de 2015

PARA: RECTORES, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL.

DE: SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA - COBERTURA

ASUNTO: PRORROGA A LA CIRCULAR N° 037 de 2015 por medio de la cual se solicitó INFORMES DE EJECUCION RECURSOS DE GRATUIDAD EDUCATIVA.

Con relación a la Circular N° 028 - 037 de 2015, me permito comunicar que se amplía el plazo para la entrega de los Informes correspondientes a la ejecución de los Fondos de Servicios Educativos, el cual debe corresponder al reportado por su Institución Educativa a través de los Formatos F05.

La documentación solicitada debe ser enviada en medio magnético y radicada en la Oficina de Atención al Ciudadano, con oficio remisorio (original) en el que se consigne que el informe responde fielmente a la verdad, el cual será dirigido a la oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental.

La fecha límite de ampliación de plazo para la presentación del informe de ejecución de recursos de los Fondos de Servicios Educativos es **hasta el 17 de Julio de 2015**.

Les recuerdo que la Ley 734 del 5 de febrero del 2002 (Código Disciplinario Único) en su artículo 35 numeral 7 establece como prohibición para los servidores públicos el omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.

En el capítulo III Art.55 Numeral 3° se considera como falta gravísima el desatender las instrucciones o directrices contenidas en los actos administrativos de los organismos de regulación, control y vigilancia o de la autoridad o entidad pública titular de la función.

VILMA FIGUEROA LUCERO

Secretaria de Educación Departamental (E)

Vo Bo: WILLIAM FREDY MAYA
Subsecretario de Planeación Educativa - Cobertura

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)